



Ayuntamiento de Telde

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 26/11/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12/11/2013.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta que se reseña.

2.-PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB COSTA ESTE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL “CIRCUITO DE EVENTOS DENOMINADOS: CAMPAÑA DE VERANO-CIUDAD DE TELDE”.

Se aprueba el citado convenio.

3.-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL”. EXPEDIENTE Nº 26/2013.

Se aprueba: Adjudicar el Procedimiento Negociado, Varios criterios de adjudicación, Tramitación Ordinaria del contrato denominado “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL”, a la entidad mercantil DABEL GESTIÓN COMERCIAL S.L., todo ello en base a los informes emitido por los servicios técnicos municipales, por un importe de 500.000€ y un año de duración.

4.-APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y EL ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE LAS PALMAS.

Se aprueba el citado convenio.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACION, RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “TEGNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES QUE PRECISA EL AYUNTAMIENTO DE TELDE, EN EL AMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MOVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN”. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 25/13.

Se aprueba: ADMITIR LAS ALEGACIONES INTERPUESTAS POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A, SOCIEDAD UNIPERSONAL y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U en el presente expediente, de fechas 19 y 20 de noviembre, respectivamente, contra el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, EN ORDEN A LA COMISIÓN DE ERRORES MATERIALES Y ARITMÉTICOS EXISTENTES EN LOS MISMOS.

SEGUNDO.- MODIFICAR LA CLÁUSULA 13.3 Y 13.3.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,